



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ
1955 - 2019

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-03-2019-A- MDEA

El Alto, Veintidós de Marzo del Dos Mil Diecinueve.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO:

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de Marzo del 2019;

VISTO: El Informe N° 010-01-2019-SGECDYR-MDEA, de fecha 15 de enero del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte, Espectáculo y Recreación; Informe N° 019-01-2019-GDS/MDEA, de fecha 25 de enero del 2019, emitido por la Gerencia Desarrollo Social, Proveído N° 363-02-2019-GM/MDEA, de fecha 7 de febrero del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 069-02-2019-GPP/MDEA, de fecha 27 de febrero de 2019, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, referente a la Aprobación del Proyecto denominado "CREACIÓN DE LA ACADEMIA DE DANZAS Y FORMACION DEL ELENCO OFICIAL DE DANZAS DEL DISTRITO DE EL ALTO";



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, de acuerdo al Art. 82°, inciso 3) y 8) de la Ley Organiza de Municipalidades establece que las Municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación. Tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional: el de promover la diversificación curricular, incorporando contenidos significativos de su realidad sociocultural, económica productiva y ecológica y la de apoyar la incorporación y el desarrollo de nuevas tecnologías para el mejoramiento del sistema educativo, este proceso se realiza para optimizar la relación con otros sectores;

Que, la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte, Espectáculo y Turismo, emite su Dictamen Informe N° 010-01-2019/SGECDYR-MDEA, solicitando que estando en su condición de Subgerente, en ejercicio de su desempeño, solicita a despacho de Alcaldía sea considerado su informe como punto de agenda para la próxima sesión de concejo;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ
1955 - 2019

Que, con Informe N° 069-02-2019-GPP/MDEA, el Gerente de Planificación y Presupuesto, expresa que existe la disponibilidad presupuestal para el proyecto denominado: "**CREACION DE LA ACADEMIA DE DANZAS FOLKLORICAS Y FORMACION DEL ELENCO OFICIAL DE DANZAS DEL DISTRITO DE EL ALTO EN BENEFICIO DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD**" de S/. 12,500.00 (Doce Mil Quinientos con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento 08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES, Meta: 021 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros, Clasificador de gastos: 2.3.199.199 Otros Bienes;

Que, En Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-03-2019-A- MDEA, de fecha 22 de Marzo 2019, se acordó por voto **UNÁNIME** que se apruebe el Proyecto denominado: "**CREACION DE LA ACADEMIA DE DANZAS FOLKLORICAS Y FORMACION DEL ELENCO OFICIAL DE DANZAS DEL DISTRITO DE EL ALTO EN BENEFICIO DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD**", por el monto de S/. 12,500.00 (Doce Mil Quinientos con 00/100 Soles) con la finalidad de dar cumplimiento al proyecto.



Por los fundamentos antes expuestos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 94°, 96°, 98°; y 108° del Reglamento de Organización Interna de Concejo de la Municipalidad Distrital de El Alto; el Concejo Municipal con el voto unánime de los señores regidores: señores Regidores: Sr. Medardo Fiestas Panta; Sra. Rosa Nelly Chunga Chero; Sr. Secundino Quiroga Castillo; Srta. Ana Lucy Niño Livia; Srta. Elda Elizabel del Carmen González Becerra;



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el proyecto denominado: "**CREACION DE LA ACADEMIA DE DANZAS FOLKLORICAS Y FORMACION DEL ELENCO OFICIAL DE DANZAS DE EL ALTO EN BENEFICIO DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD**".

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Señor Gerente Municipal el Cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, MODIFIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Distrital El Alto
Abog. Carlos Andrés Bazán Valladares
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital El Alto
Jimmy Orlando Montalván Camacho
ALCALDE